

APRIL 2022

Regulation B Sample Form

Sample Form C-5: Right to Request Specific Reason for Credit Denial disclosure – Spanish



Version Log

Below is a version log noting the history of this document and its updates:

Date	Version	Changes
April 2022	1.0	Original Document

1. Introduction

Under certain circumstances, the Equal Credit Opportunity Act (ECOA) and Regulation B permit a creditor to provide disclosures in languages other than English. 12 CFR 1002.4(e). The Bureau encourages servicers to ascertain the language preference of their borrowers and where appropriate provide translated materials, when done in a legal manner and without violating the Equal Credit Opportunity Act or Regulation B, to be responsive to borrower needs. See the Bureau's [Statement Regarding the Provision of Financial Products and Services to Consumers with Limited English Proficiency](#) issued on January 13, 2021.

This document provides a translation of the language from Regulation B Adverse Action Model Form C-5 into Spanish. The translations provided are not a part of Appendix C to Regulation B. They do not qualify for safe harbor protections under section 706(e) of ECOA and do not receive the presumption of compliance with the underlying Regulation B requirements discussed in Appendix C.5.

This is a Compliance Aid issued by the Bureau. The Bureau published a Policy Statement on Compliance Aids, available at <https://www.consumerfinance.gov/policy-compliance/rulemaking/final-rules/policy-statement-compliance-aids/>, that explains the Bureau's approach to Compliance Aids.

Fecha

Estimado(a) Solicitante: Gracias por su solicitud de _____.

Luego de revisar cuidadosamente su solicitud, lamentamos comunicarle que no podemos [abrirle una cuenta / concederle un préstamo / aumentar su límite de crédito] en este momento. Si desea recibir una declaración de las razones específicas por las cuales su solicitud fue negada, debe contactarse con [nuestro administrador de servicios], cuyos datos se muestran abajo, dentro de 60 días a partir de la fecha de esta carta. Le enviaremos una declaración de las razones dentro de 30 días después de recibir su petición.

Nombre del acreedor

Dirección

Número de teléfono

Si obtuvimos información de una agencia de informes sobre el consumidor como parte de nuestra revisión de su solicitud, su nombre, dirección y número de teléfono [gratuito] se muestra abajo. La agencia de informes no desempeñó ningún papel en nuestra decisión y no puede ofrecer razones específicas por las cuales hemos negado su crédito. [En virtud de la "Fair Credit Reporting Act" (Ley de Informes de Crédito Justos), usted tiene derecho a conocer la información contenida en su expediente de crédito en la agencia de informes del consumidor.] Usted tiene derecho a una copia gratuita del informe de la agencia de informes, siempre y cuando la solicite a más tardar, 60 días después de recibir este aviso. Adicionalmente, si descubre información errónea o incompleta en su informe, usted tiene derecho a impugnarla con la agencia de informes. Puede saber cuál información contiene su expediente (si se usó alguno) contactando a:

Nombre de la agencia de informes del consumidor

Dirección

Número de teléfono [gratuito]

[Hemos también obtenido su puntaje de crédito de la agencia de informes sobre el consumidor y lo hemos utilizado para tomar nuestra decisión sobre su crédito. Su puntaje de crédito es un número que refleja la información en su informe de crédito. Su puntaje de crédito puede cambiar, según cambie la información en su informe del consumidor.

Su puntaje de crédito:_____

Fecha:_____

Los puntajes varían entre un mínimo de _____ hasta un máximo de _____.

Los factores clave que afectaron negativamente su puntaje de crédito:

[Número de consultas recientes en su informe del consumidor, como factor clave]

[Si tiene alguna pregunta con respecto a su puntaje de crédito, debe comunicarse con [la entidad que proporcionó el puntaje de crédito] a:

Dirección:_____

Número de teléfono [gratuito] _____]

Sinceramente,

Aviso: La "Federal Equal Credit Opportunity Act" (Ley Federal de Igualdad de Oportunidades de Crédito) prohíbe a los acreedores de discriminar a un solicitante por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil, edad (siempre y cuando el solicitante de crédito tenga esté en capacidad de firmar un contrato vinculante); porque los ingresos del solicitante, en su totalidad o en parte, provengan de algún programa de asistencia pública; o porque el solicitante haya ejercido de buena fe cualquier derecho en virtud de la "Consumer Credit Protection Act" (Ley de Protección de Crédito al Consumidor). La agencia federal que administra el cumplimiento de esta ley, con respecto a este acreedor, es (nombre y dirección, según lo especificado por la agencia apropiada, listada en el apéndice A).